SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, indicándole que el demandado, se notificó de acuerdo con los lineamientos del Decreto 806 de 2020 el 5 de octubre de 2020, contestó la demanda el 15 de octubre de 2020 encontrándose en el término para ello.

Los términos corrieron de la siguiente manera:

Envío E-mail:	30 de septiembre de 2020 11:53:05.
Destinatario abre el E-mail:	30 de septiembre de 2020 11:53:28
Dos días hábiles:	1 y 2 de octubre de 2020
Cinco días para pagar:	5 al 9 de octubre de 2020
Diez días para proponer excepciones:	5 al 19 de octubre de 2020

Se corre traslado a la parte actora de las excepciones presentadas.
Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
El Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No.:	**1420**
Proceso:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante:	**MARCELA ALEJANDRA OCHICA QUINTERO**
Ejecutado:	**MAURICIO ARBELAEZ MEZA**
Radicación:	**76001-3110-001-2020-00163-00**
Providencia:	**Corre traslado de excepciones**

El demandado se pronunció a través de correo electrónico el 15 de octubre de 2020, en su contestación proponen como excepciones “Cobro de lo no debido” y “Pago parcial de la obligación”, razón por la cual se corre traslado de las mismas a la parte demandante por el término de diez días.

En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar al abogado Carlos Mario Barrera Sánchez identificado con cédula de ciudadanía 1.144.060.925 y Tarjeta Profesional 300117 para que en este proceso asuma su representación en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

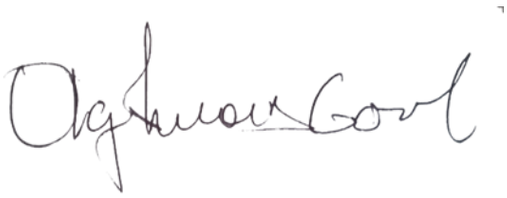

OLGA LUCIA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. (art. 295 del C.G.P.).

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario